



Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2022-MDP/LC

Pichari, 11 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Que, a través de los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos dentro del ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, se trató como Agenda: "PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE QUILLABAMBA - FILIAL PICHARI", ello en atención al contenido del Oficio N° 203-2022-GR-CUSCO/DRE-C/DG-IESPP-Q-FP-WLAC/CG, de fecha 21 de febrero de 2022 por el cual el Coordinador General Lic. Wilber López Acha - solicita la renovación de convenio interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Quillabamba - filial Pichari, con la finalidad de brindar las facilidades a los estudiantes de educación inicial y educación primaria, para realizar las practicas pre profesionales en las diferentes instituciones;

Que, mediante Informe N° 577-2022-MDP/GEyDS/JLLQ-G, de fecha 10 de marzo de 2022, el Gerente Educación y Desarrollo Social, Lic Juan Llaccharimay Quispe, emite informe sobre la solicitud de la renovación del convenio con el IESPP QUILLABAMBA - FILIAL PICHARI, en merito al Informe N° 298-2022-MDP-OPP-DIR, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la cual se sugiere la modificación de los costos establecidos en la propuesta a fin que puedan ser atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el mismo que asciende a un presupuesto anual de S/.74,700.00 soles, conforme al siguiente detalle:

SERVICIOS	MES	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
PERSONAL DE SECRETARIA	9	1.00	1,800.00	16,200.00
PERSONAL DE GUARDIANIA	9	1.00	1,500.00	13,500.00
DOCENTE DE PRACTICAS PROFESIONALES	9	1.00	2,500.00	22,500.00
DOCENTE DE EDUCACION INICIAL	9	1.00	2,500.00	22,500.00
PRESUPUESTO MENSUAL			8,300.00	
PRESUPUESTO TRIMESTRAL			24,900.00	
PRESUPUESTO ANUAL			74,700.00	



Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Informe N° 306-2022-MDP-OPP-DIR, de fecha 10 de marzo de 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Glicerio Alanya Torres, emite informe de disponibilidad presupuestaria, argumentando que en base al principio de equilibrio presupuestal previsto en el Decreto Legislativo N° 1440 que prohíbe incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente, concluye **SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el financiamiento del convenio a suscribirse, afecto a recursos directamente recaudados (RDR), y recomienda la aprobación del convenio en sesión de concejo, previa opinión de asesor legal;

Que, a través de la Opinión Legal N° 140-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, de fecha 10 de marzo de 2022, el Asesor Legal Abog. Erik Baler Prado, previa evaluación de la propuesta del convenio presentado, opina que es procedente la suscripción del mismo con el objeto de con la finalidad de brindarle la oportunidad a los jóvenes para su formación académica de nuestra población de Pichari. Asimismo, el presente convenio tendrá una vigencia de 2 años;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Corresponde al concejo municipal: (...) 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. En tanto que, el numeral 23) del Artículo 20° de la ley N° 27972 establece que son atribuciones del alcalde: (...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta de celebración de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE QUILLABAMBA - FILIAL PICHARI", con una vigencia de 2 años computados desde el 1 de abril de 2022 al 1 de abril de 2024, conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari Dr. Máximo Orejón Cabezas, la suscripción del convenio y demás documentos legales y administrativos en representación de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Oficina de Asesoría Jurídica, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
GEM
JPM
OPP
GM
Pjg WGS
Archeo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciro Alegria León
SECRETARIO GENERAL